

La Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Puebla, clasifica los datos personales de las personas físicas identificadas o identificables, contenidos en la **"modificación a los registros y autorizaciones en materia de residuos peligrosos"**, consistentes en: **domicilio particular que es diferente al lugar donde se realiza la actividad y/o para recibir notificaciones**, por considerarse información confidencial, con fundamento en el artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por el Comité de Transparencia mediante **RESOLUCIÓN 25/2018/SIPOT**, en la sesión celebrada el **22 de marzo de 2018**.



LIC. DANIELA MIGOYA MASTRETTA
DELEGADA FEDERAL EN PUEBLA



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL
ESTADO DE PUEBLA
SEMARNAT

**Oficio No. DFP/SGPARN/4750/2017****Expediente:** 16/17 Trans.**No. Bitácora:** 21/HS-0038/10/17**Asunto:** Modificación a la autorización de transporte de residuos peligrosos

Puebla, Puebla., a 5 de diciembre de 2017

AUTORIZACIÓN No. 21-015-PS-I-05-2017

GEOCYCLE MÉXICO, S.A. DE C.V.Por Conducto de su Representante Legal
C. José Luis Ramos García

PRESENTE

Con motivo del análisis del expediente relativo al trámite de modificación a la Autorización No. 21-015-PS-I-05-2017 como empresa prestadora de servicios para la recolección y transporte de residuos peligrosos recibido en esta Delegación Federal en Puebla de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Delegación) el 03 de octubre del año en curso, mediante el cual la empresa Geocycle México, S.A. de C.V. (**promovente**), por conducto de su representante legal el C. José Luis Ramos García, presentó formato FF-SEMARNAT-093 y anexos (en lo sucesivo trámites) en esta Delegación, y

RESULTANDO

I.- Con fecha 25 de julio de 2017, esta Delegación emitió mediante OFICIO No. DFP/SGPARN/2984/2017 a favor de la promovente la Autorización No. 21-015-PS-I-05-2017 para la recolección y transporte de residuos peligrosos (RP), con un parque vehicular de 5 unidades con capacidad de carga total de 51.0 ton/viaje y los residuos autorizados son los señalados en la tabla No. 2 de la Autorización antes señalada.

II.- Con fecha 23 de agosto de 2017, esta Delegación rectifica la información señalada en la Autorización No. 21-015-PS-I-05-2017 para la recolección y transporte de residuos peligrosos, mediante Oficio No. DFP/SGPARN/3386/2017, quedando de la siguiente manera: debe decir caja cerrada placas LB48143, caja cerrada placas LB48145, caja seca placas LA59025, caja seca placas LA59028.

III.- Que mediante escrito recibido en esta Delegación con fecha 03 de octubre de 2017, la promovente solicita a esta Delegación Federal, la modificación a la Autorización No. 21-015-PS-I-05-2017 que consiste en la ampliación de tres unidades del parque vehicular autorizado.

L/MCCP/B'MA/MF/AMP

Página 1 de 8

AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS
GEOCYCLE MÉXICO S.A. DE C.V.Avenida 3 Poniente 2926 Col. La Paz, Puebla, Pue., C.P. 72160
Tel. (222) 229-9500 www.semarnat.gob.mx

Oficio No. DFP/SGPARN/4750/2017

IV.- Que con fecha 30 de octubre de 2017 fue emitido por esta Delegación el Oficio No. DFP/SGPARN/4186/2017, mediante el cual solicita al promovente información complementaria, por considerar que la información presentada en la solicitud de autorización para el manejo de residuos peligroso en la modalidad Transporte, no era suficiente para que esta Delegación contara con todos los elementos para determinar lo procedente, otorgándole un plazo de 15 días hábiles, contados a partir de la notificación del oficio referido.

V.- Que con fecha 06 de noviembre del presente año fue notificado el oficio mencionado en el punto anterior, por lo que su plazo fenecía, descontando los días inhábiles, en fecha 28 de noviembre del año en curso.

VI.- Con escrito S/N, recibido en esta Delegación el día 23 de noviembre del año en curso, la promovente da respuesta a lo requerido en el punto **IV** del RESULTANDO del presente oficio, al cual se le asignó el número de documento 21DES-04878/1711, por lo que una vez evaluada y analizada la información presentada, y

CONSIDERANDO

- I.** Que esta Delegación, es competente para dar seguimiento e integrar la información que se derive de la gestión de trámites en las diferentes materias de su competencia como en el caso que acontece la autorización para el manejo de residuos peligrosos en la modalidad de recolección y transporte de residuos peligrosos, a ubicarse en la circunscripción territorial de la entidad federativa de Puebla, integrar los expedientes y otorgar en su caso las autorizaciones respectivas de conformidad con lo dispuesto por los artículos 2 fracción I, 17, 26 y 32 bis fracciones IV y XXXIX y quinto transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2 fracción XXX, 39 y 40 fracción IX inciso f) del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; 1, 2 fracción II y III, 50 fracción VI, 80 fracciones IX y X y 81 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 48 fracciones I y II, 49 fracción IX, 50 fracciones I y II, 53 fracción III, 55 fracción II, 58 fracción II, 77 párrafo segundo, 85 y 86 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 7 fracciones VII y X, 3°, 8, 13, 14, 35, 44, 57 Fracción I y 59 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, esta última de aplicación supletoria.
- Una vez revisada la información y documentación presentada se tuvo que la misma cumple cabalmente con la información suficiente ya que solicita el aumento de tres unidades que son: 2 equipo especial con placas SHU5462 (Monclova) y LB48146 (Freightliner) respectivamente y uno caja cerrada con placas LB67558 (Freightliner) a la autorización No. **21-015-PS-I-05-2017** por lo que esta Delegación:

L/MCCP/B/MAMF/AMF

Página 2 de 8

AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS
GEOCYCLE MÉXICO S.A. DE C.V.Avenida 3 Poniente 2926 Col. La Paz, Puebla, Pue., C.P. 72160
Tel. (222) 229-9500 www.semarnat.gob.mx



ACUERDA

PRIMERO. Es procedente el aumento de dos unidades, quedando el parque vehicular de la siguiente manera:

Vehículos autorizados

Tipo	Placas	No de serie	Modelo	Carga útil	Permiso No.
Caja cerrada	LB48143	2FZACHCS27AY64413	2007	8.0 Ton.	2141ECO13072010073601000
Caja cerrada	LB48145	2FZACHCS27AY64427	2007	12.0 Ton.	2141ECO13072010073601000
Tanque	LB48141	3ALHCYCS38DZ52763	2008	15.0 Ton.	2141ECO13072010073601000
Caja seca	LA59025	3ALACYCS2FDGJ4515	2015	8.0 Ton.	2141ECO13072010073601003
Caja seca	LA59028	3ALACYCS4FDGJ4516	2015	8.0 Ton.	2141ECO13072010073601003
Ampliación No. 1					
Equipo especial	SHU5462	3R9CAM2A39M0D2015	2009	15.0 Ton.	2141ECO13072010073601008
Equipo especial	LB48146	3ALHC5CV29DAM8108	2009	15.0 Ton.	2141ECO13072010073601008
Caja cerrada	LB67558	3ALACYCS6HDHX5730	2017	8.0 Ton.	2141ECO13072010073601007

El número total de unidades autorizadas a la promovente queda en 8 (ocho), 5 señaladas en la autorización y 3 (tres) en la presente modificación (ampliación 1), con capacidad de carga total de 89.0 Ton/viaje

Asimismo, se señalan los residuos autorizados para cada unidad de la ampliación No. 1, quedando descritos con forme se señala en la tabla No. 2;

Tabla No 2

Tipo	Placas	Clave	Residuos autorizados para transportar
Caja seca	LB67558	UN3077	Aislamiento contaminado con aceite.
		UN3077	Aserrín impregnado de aceite
		UN3077	Asfalto contaminado de tierra o hidrocarburos.
		UN3077	Basura industrial impregnada de hidrocarburos.
		UN3077	Blister impregnado de medicamento.
		UN3077	Bolsas vacías contaminadas con materias primas.
		UN3077	Cartón impregnado con aceite.
		UN3077	Celulosa (basura contaminada).
		UN3077	Cubetas vacías impregnadas de aceite.
		UN3077	Textiles contaminados con aceite.
		UN3077	Envases vacíos impregnados de aceite y solvente.
		UN3077	Envases y tambos vacíos de plástico impregnado de aceite y solvente.
		UN3077	Estopa contaminada con aceite.
		UN3077	Etiquetas con pegamento.
UN3077	Filtros contaminados con aceite.		

L. MCCR/B. MAME/AMM





Oficio No. DFP/SGPARN/4750/2017

Caja seca	LB67558	UN3077	Finos metálicos, proviene de la industria automotriz del desbaste de piezas de acero o aluminio.
		UN3077	Gelatina blanda contaminada con aceite.
		UN3077	Maizol contaminado o caduco.
		UN3077	Cosméticos (shampoo, cremas, perfumes, maquillaje) para destrucción fiscal.
		UN3077	Material contaminado con aceite y solvente.
		UN3077	Materiales impregnados con aceite
		UN3077	Medicamento caduco.
		UN3077	Polvo de grafito.
		UN3077	Plástico contaminado con aceite.
		UN3077	Recipientes de químicos.
		UN3077	Resina caduca.
		UN3077	Sólidos contaminados con resina/adhesivo.
		UN3077	Sólidos impregnados con hidrocarburos y solventes.
		UN3077	Sólidos contaminados con aceite.
		UN3077	Sólidos impregnados de medicamento.
		UN3077	Sólidos recipientes impregnados con hidrocarburos.
		UN3077	Sólidos telas impregnadas con hidrocarburos.
		UN3077	Soporte contaminado con grasa y aceites.
		UN3077	Tapas impregnadas con aceite.
		UN3077	Tela filtro.
		UN3077	Trapos impregnados de grasas y aceites.
		UN3077	Vidrio contaminado con químicos.
		UN3077	Vidrio impregnado con medicamento.
		UN3077	Grasa contaminada.
		UN3077	Acero contaminado.
		UN3077	Balastras.
		UN3077	Basura contaminada con metal.
		UN3028	Baterías alcalinas.
		UN3028	Baterías Plomo-ácido.
		UN3077	Cascara de aluminio.
		UN3077	Ceniza y hollín.
		UN3077	Componentes electrónicos.
		UN3077	Equipo de protección personal usado.
		UN3077	Filtros Metálicos Impregnados de pintura.
		UN3077	Lámparas fluorescentes.
		UN3077	Latas de aerosol.
		UN3077	Latas metálicas.
		UN3077	Metal contaminado con aceite.
		UN3077	Químico caduco
		UN3077	Químicos de laboratorio.
		UN3077	Rebabas metálicas impregnadas con aceite.
		UN3077	Recipientes con químicos.
		UN3077	Residuos sólidos impregnados con plomo y/o ácido sulfúrico.

LMCCP/B/MAMF/AMF





Caja seca	LBB67558	UN3077	Thonner.
		UN3082	Aceite.
		UN3082	Aceite con agua.
		UN3082	Aceite contaminado.
		UN3082	Aceite gastado.
		UN3082	Aceite gastado lubricante.
		UN3082	Aceite hidráulico usado.
		UN3082	Aceite húmedo.
		UN3082	Aceite quemado.
		UN3082	Aceite sucio.
		UN3082	Agua con pintura.
		UN3082	Agua contaminada con solvente.
		UN3082	Anticongelante.
		UN1263	Combustible contaminado.
		UN3082	Desmoldante.
		UN3082	Difil sucio (sustancia corrosiva utilizada en la elaboración de los polímeros).
		UN3082	Lavador/activador/primer usado.
		UN3082	Líquido de frenos.
		UN3082	Líquido limpia parabrisas.
		UN3082	Material líquido base agua.
		UN3082	Material líquido base solvente.
		UN3082	Medicamento caduco líquido.
		UN3082	Mezclas de aceites.
		UN3082	Refrigerantes.
		UN1263	Solvente contaminado.
		UN1263	Solvente orgánico.
		UN3077	Lodos de pintura.
		UN3077	Natas de pintura.
		UN3077	Natas de tinta.
		UN3077	Pintura.
		UN3077	Pintura contaminada.
		UN3077	Pintura pulverizada.
		UN3077	Pintura sólida.
		UN3082	Aceite de silicón.
		UN3082	Aceite gastado con amoniaco.
		UN3082	Aceite soluble gastado.
		UN1826	Acidos mezclado.
		UN1170	Alcohol.
		UN3082	Hipoclorito de sodio.
		UN2478	Isocianato.
UN3082	Ortoclorofenol.		
UN3082	Producto químico caduco.		
UN3082	Purga de amoniaco.		
UN3082	Reactivos químicos.		
UN3082	Residuos de laboratorios.		

L'MCCP/B'MANF/AMB





Caja seca	LB67558	UN3082	Soluciones ácido-base.
		UN3082	Sosa contaminado.
		UN1263	Thinner.
		UN3077	Celulosa.
		UN3077	Concreto impregnado de diésel,
		UN3077	Desmoldante sucio.
		UN3077	Finos metálicos.
		UN3077	Lodos de granalla.
		UN3077	Lodos aceitosos.
		UN3077	Lodos contaminados con aceite.
		UN3077	Lodos de destilación de solvente.
		UN3077	Lodos de filtros.
		UN3077	Lodos de glicol.
		UN3077	Lodos de proceso/lodos natas.

Continuación Tabla No 2

Tipo	Placas	Clave	Residuos autorizados para transportar
Equipo especial	SHU5462	3077	Basura industrial impregnada con hidrocarburos.
Equipo especial	LB48146	3077	Bolsas vacías contaminadas con materias primas.
		3077	Cubetas vacías impregnadas con aceite.
		3077	Textiles contaminados con aceite.
		3077	Envases vacíos impregnados de aceite y solvente.
		3077	Estopa contaminada con aceite.
		3077	Etiquetas con pegamento.
		3077	Filtros contaminados con aceite.
		3077	Material contaminado con aceite y solvente.
		3077	Materiales impregnados con aceite.
		3077	Papel impregnado con cemento.
		3077	Plástico contaminado con aceite.
		3077	Sólidos contaminados con resina/adhesivos.
		3077	Sólidos impregnados con hidrocarburos y solventes.
		3077	Sólidos contaminados con aceite.
		3077	Sólidos peligrosos tóxicos.
		3077	Sólidos recipientes impregnados con hidrocarburos.
		3077	Sólidos telas impregnadas con hidrocarburos.
		3077	Tapas impregnadas con aceite.
		3077	Tela filtro.
		3077	Lodos de pintura

L/MCCP/B/MAME/AM





Continuación Tabla No 2

Tipo	Placas	Clave	Residuos autorizados para transportar
Equipo especial	5HU5462	UN3077	Celulosa.
Equipo especial	LB48146	UN3077	Concreto impregnado de diésel.
		UN3077	Desmoldante sucio.
		UN3077	Finos metálicos.
		UN3077	Lodos de granalla.
		UN3077	Lodos aceitosos.
		UN3077	Lodos contaminados con hidrocarburos.
		UN3077	Lodos de destilación de solvente.
		UN3077	Lodos de filtros.
		UN3077	Lodos de glicol.
		UN3077	Lodos de granalla.
		UN3077	Lodos de proceso/ lodos natas.
		UN3077	Lodos de proceso físico químicos.
		UN3077	Lodos de PTAR.
		UN3077	Lodos de tinta.
		UN3077	Lodos de tratamiento de aguas provenientes de la industria automotriz.
		UN3077	Lodos fosfatizados.
		UN3077	Lodos metálicos.
		UN3077	Cosméticos (champoo, jabones, perfumes, maquillaje) para destrucción fiscal.
		UN3077	Pegamento usado.
		UN3077	Residuos de agentes secantes.
		UN3077	Sellador contaminado con hidrocarburos o caduco.
		UN3077	Tierra contaminada con hidrocarburos.
		UN3077	Uretano.
		UN3077	Lodo de galvanoplastia.
		UN3077	Lodo gravilla.

SEGUNDO. La presente resolución forma parte integrante de la Autorización, No. 21-015-PS-I-05-2017 expedida mediante Oficio No. DFP/SGPARN/2984/2017 con fecha 25 de julio de 2017.

TERCERO. Los demás términos y condiciones establecidas en la Autorización 21-015-PS-I-05-2017, expedida mediante Oficio No. DFP/SGPARN/2984/2017 con fecha 25 de julio de 2017, permanecen sin cambios y vigentes. De acuerdo a lo anterior, se le reitera al promovente que la vigencia concluye el 25 de julio de 2027.

L/MECP/B/MAMF/AMF



**Oficio No. DFP/SGPARN/4750/2017**

CUARTO. Se le recuerda al promovente, que debe mantener vigentes los permisos que otorga la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, así como la póliza de seguro para daños a terceros y al ambiente de cada vehículo, durante el periodo de vigencia de la autorización, quedando bajo su total responsabilidad, el mantenimiento y conservación de la unidad vehicular para que presten de manera óptima el servicio de recolección y transporte de residuos peligrosos.

QUINTO. Se le comunica a la promovente que la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente es la encargada de verificar el cumplimiento de las condicionantes establecidas en la autorización que nos ocupa y de las modificaciones que de ella se deriven.

SEXTO. Notifíquese el presente oficio al C. José Luis Ramos García como autorizada para oír y recibir notificaciones en nombre y representación del promovente, de igual forma para los mismos efectos de recibir notificaciones se tiene el domicilio ubicado en [REDACTED] con correo electrónico [REDACTED] por así indicarlo la promovente en el formato de solicitud, conforme a lo establecido en los artículos 35, 36 y demás relativos y aplicables de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

¡ ATENTAMENTE**LA DELEGADA FEDERAL**SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL
ESTADO DE PUEBLA
SEMARNAT**LIC. DANIELA MIGOYA MASTRETTA**

C.c.p. Lic. Cesar Murillo Juárez. Director General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas, Av. Ejército Nacional No. 223 Col Anáhuac, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11320.

C.c.p. Biól. Mario Barrera Bojorges. Delegado de la PROFEPA en el Estado. Av. 5 Poniente 1303, 5º piso. Ed. Papillón.

C.c.p. Archivo

EXP-05/17 TRNS.

L. M. CCP/B. M. AMF/AMT

Página 8 de 8

AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS
GEOCYCLE MÉXICO S.A. DE C.V.

Avenida 3 Poniente 2926 Col. La Paz, Puebla, Pue., C.P. 72160

Tel. (222) 229-9500 www.semarnat.gob.mx

